



Derechos de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) del Condado de Buncombe para la retirada de escombros de propiedad privada (PPDR, por sus siglas en inglés)

¿Qué es el programa de Remoción de Escombros de Propiedades Privadas (PPDR, por sus siglas en inglés)?

El programa PPDR está diseñado para acelerar la recuperación ayudando a los dueños de propiedades afectadas por desastres, que no tienen seguro de remoción de escombros, mediante la eliminación de escombros elegibles de desastres o la demolición de estructuras inseguras, irrecuperables, en su propiedad sin costo alguno. Las propiedades situadas en el condado de Buncombe (en las áreas no incorporadas y ciudades) son elegibles para el programa si tienen escombros calificados en ellos o la demolición de una estructura insegura.

¿Qué es el derecho de entrada (ROE, por sus siglas en inglés)?

Un Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) es un formulario, firmado por todos los propietarios, que se requiere legalmente antes de que los contratistas que proporcionan PPDR y/o demolición puedan acceder a la propiedad privada del propietario. Un ROE también puede ser necesario antes de que un proyecto comunitario pueda proceder, como la eliminación de escombros de difícil acceso en una propiedad adyacente o en una vía fluvial.

¿Cuáles son las tres partes de un ROE?

- **Derecho de entrada:** otorga acceso a la propiedad al condado, sus agencias, contratistas y subcontratistas para inspeccionar y retirar los escombros generados por la tormenta que reúnan los requisitos o demoler cualquier estructura insegura e irrecuperable que reúna los requisitos.
- **Acuerdo de exención de responsabilidad:** libera al condado, al estado, a sus agencias, contratistas y subcontratistas de cualquier responsabilidad por daños, ya sea a la propiedad o a las personas situadas en ella, y renuncia a cualquier acción que pudiera surgir durante la inspección, retirada de escombros y/o demolición.
- **No Duplicación de Beneficios:** establece que cualquier dinero que usted haya recibido de su agencia de seguros, específicamente para la remoción de escombros o demolición en su propiedad, debe ser devuelto al gobierno si usted lo recibió y no lo gastó en servicios de remoción de escombros/demolición.

¿Tengo que firmar la ROE para que me retiren los escombros o me presten servicios de demolición?

¿Puedo cambiar de decisión más adelante?

Un derecho de entrada es un documento voluntario. Su terreno es privado y es decisión suya conceder el acceso. Puede retirarse del programa en cualquier momento antes del inicio de las actividades de retirada de escombros o demolición en su propiedad. Sin embargo, si decide no seguir adelante después de las revisiones formales, los estudios o el inicio de los trabajos, puede ser responsable de los trabajos realizados hasta la fecha.

¿Cómo se solicita?

1. Rellene una solicitud en www.OneBuncombe.org o escanee este código:
2. Visite uno de nuestros centros de solicitud PPDR*:



Asheville Mall, 3 S. Tunnel Rd. de lunes a viernes, de 8am a 6pm y los sábados de 9am a 7pm.

La Biblioteca de Fairview, 1 Taylor Rd., de martes a sábado, 8am-5pm

El Cuerpo de Bomberos de Barnardsville, Est.15, 100 Dillingham Rd., de martes a sábado, de 8am a 5pm

El Cuerpo de Bomberos de Swannanoa, 510 Bee Tree Rd, martes a sábado, de 8am a 5pm

3. Programe una reunión en persona en su propiedad llamando al 828-250-6100 y presione el "2".

**A partir del 25 de noviembre, el horario del centro comercial de Asheville pasará a ser de 9am a 2pm. Todos los centros permanecerán cerrados por Acción de Gracias, del 28 de noviembre al 1ero de diciembre.*

¿Qué documentos debo tener listos para completar mi solicitud?

- Una copia de su póliza de seguro y una prueba/declaración de pérdida de la compañía (si está asegurado)
- Una copia en color de su licencia/carné de conducir o un documento de identidad válido expedido por el gobierno de EE.UU. (por ejemplo, un pasaporte)
- Prueba de propiedad, como escritura de garantía, tasación fiscal, etc.
- Poder notarial o documentos legales que autoricen la firma si usted no es el propietario.
- Un croquis sencillo de la propiedad en el que se identifique la ubicación de los escombros (se puede dibujar a mano).

¿Qué es elegible en el programa PPDR?

- Retirada de ramas, árboles u otros escombros peligrosos causados por el huracán Helene que se encuentren cerca de una zona de uso común o de zonas mantenidas de una propiedad.
- Retirada de escombros que afecten a una vía fluvial.
- La demolición y retirada de una estructura que suponga un peligro para la salud, que se considere inadecuada/insegura y que no pueda recuperarse o que esté en peligro de derrumbarse. Esto puede incluir losas/planchas de concreto.

¿Qué NO es elegible en el programa?

- Escombros en terrenos baldíos, propiedades no mejoradas y zonas no utilizadas o no mantenidas.
- Escombros en terrenos utilizados principalmente con fines agrícolas, como terrenos para cultivos o ganado.

¿Quién determina la elegibilidad? ¿Pueden ser elegibles para el programa las propiedades comerciales?

- El inspector del condado llevará a cabo una revisión. FEMA determina en última instancia la elegibilidad.
- Por lo general, las propiedades comerciales son elegibles. La elegibilidad se determinará caso por caso.

Si tengo un seguro de propietario de vivienda, ¿puedo participar en el programa PPDR?

- Para evitar una duplicación de beneficios, es posible que se le solicite a su compañía de seguros que proporcione al condado el pago de su póliza, designado para su remoción de escombros o demolición.
- Si ya ha recibido un pago de beneficios de su compañía de seguros por el trabajo que está solicitando al condado, es posible que se le solicite que reembolse esa parte.

¿Puedo utilizar mi seguro de retirada de escombros para retirar elementos no subvencionables por el programa?

- Sí, si su póliza de seguro incluye una cantidad específica para la retirada de escombros, puede utilizar esos ingresos para retirar escombros que no reúnan los requisitos del programa PPDR.
- El Condado sólo cobrará el importe restante del seguro, si lo hubiera, una vez que usted haya pagado para retirar los escombros no subvencionables.

¿Cuál es el plazo después de presentar mi ROE completa?

- El condado/los contratistas revisarán su ROE para verificar que todos los propietarios hayan firmado.
- A continuación, programarán una inspección del lugar. Se documentarán los peligros elegibles y se presentarán para su aprobación. A continuación, un contratista comenzará los servicios de retirada de escombros y/o demolición.
- Si se ha aprobado la demolición de su propiedad, es posible que se requieran visitas adicionales al lugar para realizar pruebas de asbesto, revisar las condiciones ambientales circundantes y desconectar los servicios públicos.
- El condado y sus contratistas le mantendrán informado del progreso de su propiedad a través del portal en línea www.onebuncombe.org.

Si tiene más preguntas, llame al 828-250-6100, de lunes a viernes, de 9:00am a 5:00pm, y presione el "2".